



REG. CADUANERA N° 652 31.12.2014
Tramitaciones – Rec. Depósito 513-10

www.caduanera.cl

Es 1 Página



Valparaíso, 30 de diciembre de 2014

Estimado (a)
Cliente

De mi consideración:

Nos es muy grato informar que la Dirección Nacional de Aduanas ha otorgado a ZEAL Sociedad Concesionaria la autorización para el inicio de explotación del recinto de depósito aduanero existente en las instalaciones de ZEAL SC.


En virtud de dicha autorización se ha otorgado al Recinto de Depósito Aduanero de ZEAL Sociedad Concesionaria el código de identificación **A – 77**.

Como consecuencia de lo anterior, la sucursal del Almacén Extraportuario El Sauce dejará de prestar los servicios en ZEAL quedando toda su actividad a cargo de ZEAL Sociedad Concesionaria manteniéndose inalterables las condiciones de servicio existentes.

Agradeceremos a usted que a contar del próximo **19 de enero del 2015** la manifestación de su carga la realice al código **A – 77** en remplazo del código A – 70.

Por último, les solicitamos nos informe en el caso que sea necesario algún proceso administrativo en su empresa para constituir a ZEAL Sociedad Concesionaria como su proveedor.

Atentamente


Enrique Morales M.
Gerente General
ZEAL Sociedad Concesionaria S.A.

EMM/ ott

c.c.: Archivo